

Consejo de Seguridad

Distr. GENERAL

S/15547 3 enero 1983

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 3 DE ENERO DE 1983 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ARGENTINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de remitir adjunto copia de una carta presentada en el día de hoy al Secretario General de las Naciones Unidas en relación con la cuestión de las Islas Malvinas.

Solicito la distribución de la citada carta como documento del Consejo de Seguridad.

(<u>Firmado</u>) Carlos Manuel MUNIZ Embajador Representante Permanente

83-00119 2553j

Anexo

Carta de fecha 3 de enero de 1983 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Argentina ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con motivo de cumplirse el 3 de enero de 1983 ciento cincuenta años desde la fecha en que una parte del territorio argentino, las Islas Malvinas, fue ocupada ilegalmente y por la fuerza por el Reino Unido.

La República Argentina, cuyos intereses vitales y cuya dignidad y derechos se ven gravemente afectados por la continuada presencia colonial británica en las islas, nunca ha consentido esta violación de su soberanía y, desde 1833, repetidamente ha reclamado el Reino Unido la restitución de los territorios usurpados. En ausencia de relaciones diplomáticas y de comunicaciones directas entre los Gobiernos argentino y británico, ese reclamo y la reserva de los derechos argentinos con respecto a los actos jurisdiccionales y administrativos del Gobierno británico que se vinculen con las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son formalmente reiterados a través de esta nota. En forma especial, el Gobierno argentino desea protestar una vez más y con la mayor energía contra las medidas del Gobierno británico que, como el mantenimiento arbitrario e ilegal de una denominada "zona de protección" alrededor de las Islas Malvinas y la militarización del territorio, constituyen una fuente de grave tensión en el Atlántico Sur.

Como es de conocimiento de Vuestra Excelencia y de los países Miembros de las Naciones Unidas, el reclamo argentino ha sido también expuesto en los foros internacionales, incluyendo la Asamblea General de las Naciones Unidas, que ha adoptado cuatro resoluciones - 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49 y 37/9 - y cuatro consensos (1966, 1967, 1969 y 1971) sobre la cuestión de las Islas Malvinas. En esas ocasiones, la Asamblea General ha instado a los Gobiernos argentino y británico a que encuentren por la vía de la negociación una solución a la disputa de soberanía existente entre ellos y ha señalado, además, que esa solución es la única forma de descolonizar las islas.

Sobre la base de las resoluciones de la Asamblea General, a lo largo de 17 años, Argentina emprendió una serie de importantes esfuerzos dirigidos a alcanzar una solución negociada. Estos esfuerzos no han sido hasta ahora correspondidos por el Gobierno británico con la voluntad política necesaria para resolver la disputa de soberanía.

El largo tiempo transcurrido sin progresos en el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y el indeseable peligro para la estabilidad en la región de las islas que, como lo demostrara la reciente crisis en el Atlántico Sur, representa la persistencia de la anacrónica situación colonial existente en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, hacen hoy más necesario que nunca que a la brevedad se reinicie el proceso de negociación dirigido a encontrar una solución justa y definitiva a la disputa de soberanía. En este sentido, el Gobierno argentino considera que la resolución 37/9 de la Asamblea General, uno de cuyos presupuestos fundamentales es que el mantenimiento de

situacions coloniales es incompatible con el ideal de paz universal de las Naciones Unidas, constituye la base adecuada para ello. En consecuencia, en la nota dirigida a Vuestra Excelencia el pasado 23 de diciembre de 1982, el Ministro de Relaciones Exteriores y culto de mi país, Dr. Juan Ramón Aguirre Lanari, expresó la disposición del Gobierno argentino a dar inmediato cumplimiento a la citada resolución. Esta actitud se inspira en el objetivo de restaurar la integridad del territorio nacional y no hace sino interpretar el deseo unánime del pueblo argentino, para el que la descolonización y recuperación de las Islas Malvinas constituye un objetivo permanente y prioritario.

Como quedara evidenciado durante el trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, el interés en una justa y definitiva solución de la disputa de soberanía es compartido por la gran mayoría de los Estados miembros de la comunidad internacional. En particular, es firmemente respaldado por los países latinoamericanos, que han hecho de la restitución de las Islas Malvinas a la soberanía efectiva argentina una causa regional, y por el Movimiento de Países No Alineados, que también ha prestado su valiosa solidaridad a ese objetivo.

En vista de todas estas circunstancias, mi Gobierno confía en que el Gobierno británico también comprenderá y aceptará la necesidad de dar pronto cumplimiento a la resolución 37/9 y que, en este contexto, estará dispuesto a brindar a Vuestra Excelencia la máxima cooperación en el cumplimiento de la misión de buenos oficios encomendada por la Asamblea General. Además el Gobierno argentino está seguro que la comunidad internacional coincidirá en que el 3 de enero de 1983 constituye una fecha propicia para celebrar, no el aniversario de una nueva conquista colonial en territorio latinoamericano, sino el inicio de un proceso genuinamente orientado a permitir la realización de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas en el Atlántico Sur.

Al solicitar la distribución de esta carta como documento de la Asamblea General y del Comité Especial sobre Descolonización en relación con la Cuestión de las Islas Malvinas, saludo a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.

(<u>Firmado</u>) Carlos Manuel MUÑIZ Embajador Representante Permanente